



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú



Firmado digitalmente por
YVANOR REVOLLEDO Raul Martin FIR 06784545
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/29 15:02:42-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 29 de octubre de 2024

CARTA N° 001001-2024-BNP-GG-OA

Señor:

CRISTIAN ANTONIO RUIZ QUIZPE

Representante Común del Consorcio CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC
– OPTIMUS SECURITY SAC

Av. Esteban Campodónico N° 193 - Lima La Victoria

Correo electrónico: comercial@guardiacivil.pe

comercial@optimusseguridad.com

Presente.-

ASUNTO : Se hace de conocimiento la Adjudicación de la Buena Pro del concurso Público N° 001-2024-BNP a la empresa CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC - OPTIMUS SECURITY SAC al haber quedado en segundo lugar, debido a la pérdida de la Buena Pro de la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C,

REFERENCIA : Concurso Público N° 001-2024-BNP
Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Locales de la Biblioteca Nacional del Perú

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al procedimiento de la referencia, a fin de hacerle de conocimiento que con fecha 22 de octubre del 2024 se registró en la Plataforma SEACE la pérdida de la Buena Pro de la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C, en el marco del Concurso Público N° 001-2024-BNP para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Locales de la Biblioteca Nacional del Perú.

Sobre el particular, dado que su representada quedó en segundo lugar en el referido procedimiento de selección, se comunica que el día de hoy se está adjudicando el citado procedimiento de selección a favor de su representada, lo que se hace de conocimiento para los fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO

JEFE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Av. La Poesía N° 160, San Borja, Lima. / (511) 513-6900 / www.bnp.gob.pe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0026 1466 2625 2671



**Bicentenario
2024**



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Av. La Poesía N° 160, San Borja, Lima. / (511) 513-6900 / www.bnp.gob.pe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0026 1466 2625 2671



Bicentenario
2024

**PERÚ**Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Firmado digitalmente por
VALENTIN PACHAS Brian Luis FAU 20131379863
salt:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/29 14:07:14-0500

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

INFORME N° 000523-2024-BNP-GG-OA-ULCP

A : **RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : Se hace de conocimiento la Adjudicación de la Buena Pro del concurso Público N° 001-2024-BNP a la empresa CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC - OPTIMUS SECURITY SAC al haber quedado en segundo lugar, debido a la pérdida de la Buena Pro de la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C,

REFERENCIA :

- a. Informe N° 000497-2024-BNP de fecha 22 de octubre del 2024
- b. Carta N° 000982-2024-BNP-GG-Oa de fecha 22 de octubre del 2024
- c. Concurso Publico N° 001-2024-BNP
“Servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes locales de la biblioteca nacional del Perú”

FECHA : Lima, 29 de octubre de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, la Biblioteca Nacional del Perú convocó a través del SEACE el procedimiento de selección Concurso Publico N° 01-2024-BNP-1 “Servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes locales de la Biblioteca Nacional del Perú”, el cual presentaba un valor estimado de S/. 6.572.049.60 (Seis Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles).
- 1.2. En mérito a lo anterior el Comité de Selección del citado proceso de contratación adjudicó la Buena Pro en favor de la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C por el monto de S/. 6.150.852.96 (Seis Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 96/100 soles) en fecha 13.09.2024, la misma que fue consentida en la plataforma del SEACE en fecha 26.09.2024.
- 1.3. Que, el postor adjudicado empresa AVP SEGURIDAD S.A.C presentó a través de la carta S/N de fecha 09.10.2024 ante la Biblioteca Nacional del Perú los documentos para el perfeccionamiento del contrato.
- 1.4. Sin embargo, la Oficina de Administración a través de la Carta N° 951-2024-BNP-GGOA de fecha 11.10.2024 comunicó al postor adjudicado empresa AVP SEGURIDAD S.A.C una serie de observaciones a los documentos presentados, siendo la primera de ellas la siguiente:

(...) 1. Respecto de la “Estructura de costos”, se observa que el monto correspondiente al concepto “sobretiempo de las 2 primeras horas” del personal del turno nocturno es erróneo, toda vez que no se ha considerado el concepto de la bonificación nocturna. (...)



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

II. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante “TUO de la Ley de Contrataciones del Estado”. 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante “el Reglamento”.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante “el Reglamento”.

III. ANALISIS

- 3.1. Mediante Informe N° 000497-2024-BNP-GG-OA-ULCP de fecha 22 de octubre del 2024, se hizo de conocimiento de la Oficina de Administración la pérdida de la Buena Pro de la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C en el marco del Concurso Público N° 001-2024-BNP para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes locales de la Biblioteca Nacional del Perú, toda vez que no cumplió con subsanar las observaciones a la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo establecido en Carta N° 951-2024-BNP-GGOA de fecha 11 de octubre del 2024 que señalo:

“(…) 1. Respecto de la “Estructura de costos”, se observa que el monto correspondiente al concepto “sobretiempo de las 2 primeras horas” del personal del turno nocturno es erróneo, toda vez que no se ha considerado el concepto de la bonificación nocturna. (…)”

- 3.2. Con fecha 22 de octubre del 2024 se registró en el SEACE la pérdida de la Buena Pro de la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C, tal como se aprecia a continuación:

Lista de Documentos					
Nro.	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
6	Absolución de consultas y observaciones	Bases Integradas Definitivas	(1 KB)	12/08/2024 22:29	
7	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(19 KB)	13/09/2024 19:20	
8	Evaluación y calificación de ofertas	Documentos de Calificación y Evaluación	(1510 KB)	13/09/2024 19:20	
9	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(1510 KB)	13/09/2024 19:20	
10		Perdida de buena pro	(1205 KB)	22/10/2024 16:26	

- 3.3. Lo señalado es relevante, toda vez que el numeral 141.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del estado señala “Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (…)”.
- 3.4. En ese sentido y toda vez que la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C perdió la Buena Pro y siendo que la empresa CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC - OPTIMUS SECURITY SAC quedo en segundo lugar, corresponde que se le otorgue la Buena Pro del Concurso Publico N° 001-2024-BNP.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. De conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y dada la perdida de la Buena Pro de la empresa AVP SEGURIDAD S.A.C corresponde adjudicar la Buena Pro del Concurso Público N° 001-2024-BNP a la empresa CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC - OPTIMUS SECURITY SAC.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. De encontrarse conforme con el presente informe, corresponde que se le adjudique la Buena Pro, del Concurso Público N° 001-2024-BNP al CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC - OPTIMUS SECURITY SAC.

Atentamente,

BRIAN LUIS VALENTIN PACHAS
COORDINADOR
UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

BVP/mmb

C.C.:

Adj.: